ID DOCUMENTO: 4e0YnG10vo
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

BOEL de 10 de septiembre de 2026

Resolución del Vicerrector de Comunicación, Cultura y Transparencia, por la que se designa al equipo de estudiantes que representarán a la Universidad Carlos III de Madrid en el II Torneo Nacional ADUZ

La Universidad de Zaragoza, ha convocado el II Torneo de Debate Nacional ADUZ, 2026/2027 abierto a la participación universitaria de todo el territorio nacional y clasificable para la LEDU.

El Torneo de Debate se celebrará en las siguientes fechas: 18-20 de septiembre de 2026.

El Tema a debatir es:

¿Es positiva la normalización de las operaciones estéticas en la sociedad?

La Universidad Carlos III de Madrid tiene interés en promover el debate y la oratoria en el ámbito universitario entre los estudiantes, así como promover la participación en torneos del circuito LEDU. A tal efecto, ha elegido al equipo que representará a la Universidad en el mencionado Torneo.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero. - Designar al estudiantado que van a formar parte del equipo que va a representar a la Universidad:

- Cristóbal Rodríguez Díaz
- Francisco Úbeda Díaz
- Carlota Ruiz de Valbuena Jiménez
- Joel Reyes Mercado

Segundo. - Los criterios para la selección han sido los siguientes:

a) Rendimiento y participación activa en las formaciones teórico-prácticas y competiciones internas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MELERO SALVADOR JOSE ALEJANDRO	09-09-2026 10:58:12

ID DOCUMENTO: 4e0YnG10vo
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

a) Méritos y resultados en su trayectoria en Debate de Competición.

b) La combinación de solidez argumental, capacidad de refutación en mesa y precisión expositiva Adecuación del perfil a la demanda de la competición.

c) complementariedad técnica de los perfiles.

En Getafe a fecha de firma electrónica

Vicerrector de Comunicación, Cultura y Transparencia

Alejandro Melero Salvador

Contra la presenta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MELERO SALVADOR JOSE ALEJANDRO	09-09-2026 10:58:12